

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 041
(Febrero 17 de 2012)

“Por la cual se ordena declarar desierto un proceso de Convocatoria Pública”

La GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de Contratación de la ESE, adoptado mediante Acuerdo No.001 de 2.008, modificado por el Acuerdo No. 007 del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar el **SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS MEDICOQUIRÚRGICOS PARA LOS SERVICIOS DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.**, por un periodo a partir del primero (01) de febrero de 2012 previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo, hasta el treinta (30) de abril de 2012.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000000173 del siete (07) de enero de 2012 con rubro 4200100 denominado COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en **NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$93.000.000.00) MCTE.**

Que conforme a ello el Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina, establece en su artículo 18 que se acudirá al proceso de Convocatoria Pública “*cuando la cuantía del contrato a celebrar sea igual o superior al equivalente a cien (100) S.M.L.M.V. e inferior al equivalente a doscientos (200) S.M.M.L.V a la época de apertura del proceso*”

Que mediante Resolución No. 013 de fecha 16 de enero de 2012 se ordena la apertura del proceso de convocatoria pública No. 004 de 2012.

Que se adelantó proceso de Contratación de Convocatoria Pública distinguida con el numero 004 de 2012, de conformidad al artículo 18 del Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina

Los Pliegos de Condiciones se publicaron a través de la pagina WEB y en las carteleras de la institución, el veintitrés (23) de enero de 2012, teniendo como fecha de cierre el día treinta (30) de enero de 2012, conforme al cronograma del proceso de convocatoria pública.

Que mediante adenda 001 publicada a través de la página WEB el día 27 de enero de 2012 se modifica el ítem 41 del numeral 3.3 denominado **CONDICIONES TECNICAS** del pliego de condiciones de la convocatoria pública No. 004 de 2012.

Que llegada la fecha y hora del cierre (treinta (30) de enero de 2012 a las 04:00 PM) se recibió propuesta del oferente DISCOLMEDICA LTDA, ALDENTAL S.A, EQUIFARMAS S.A.S., DISTRIBUCIONES MERFIL.

Que una vez evaluada las propuestas por parte del comité evaluador designado se evidencia que jurídicamente: “*EL PROPONENTE FAVORECIDO DEBERÁ APORTAR, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA DOCUMENTACIÓN DE ORDEN JURÍDICO DEJADA DE ANEXAR. TODO LO ANTERIOR EN APLICACIÓN AL CONTENIDO DEL LITERAL C DEL ARTÍCULO 10 DEL ACUERDO 001 DEL 2008 MODIFICADO POR EL ACUERDO 007 DE 2008 - ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, POR TANTO SE HABILITAN LAS DOS PROPUESTAS PARA SER EVALUADA FINANCIERAMENTE*”, Una vez evaluadas las propuestas en su aspecto financiero se

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 8770049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

determina que: "EL OFERENTE EQUIFARMAS NO PRESENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS COMO SE EXIGE EN EL NUMERAL 14.2.2, DEL PLIEGO DE CONDICIONES. EL OFERENTE DISTRIBUCIONES EL MARFIL NO PRESENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS COMO SE EXIGE EN EL NUMERAL 14.2.2, DEL PLIEGO DE CONDICIONES. ADEMÁS EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO QUE FIRMA LOS ESTADOS FINANCIEROS SE ENCUENTRA VENCIDA (MARZO 10 DE 2011), Y PRESENTA DECLARACIÓN DE RENTA DEL AÑO 2009 Y NO PRESENTA LA DEL AÑO 2010 COMO LO EXIGE EL NUMERAL 14.2.3, LAS PROPUESTAS DE DISCOLMEDICA Y ALDENTAL QUEDAN HABILITADAS", evaluadas en su aspecto técnico y económico se evidencia que: "La propuesta presentada por el oferente DISCOLMEDICA, presenta en la propuesta unidad de medida, descripción de los insumos medicoquirúrgicos a suministrar, presenta registros INVIMA de 162 insumos, quedando pendientes los registros INVIMA del ítem 13 Bajalenguas y el ítem 1 Aceite Mineral, fichas técnicas de los 162 ÍTEMS solicitados, no cumpliendo con las condiciones técnicas y calidad de la Resolución 1043 de 2007, presenta precios acordes a costos promedios de precios de mercado y último contrato realizado de medicoquirúrgico año 2011, no siendo favorable para la E.S.E. Carmen Emilia Ospina. La propuesta presentada por el oferente ALDENTAL, técnicamente no se revisa debido a que los precios ofertados en la propuesta se encuentran por encima de los precios de mercado y precios del último contrato del año 2011, no siendo favorable para la E.S.E. Carmen Emilia Ospina", quedando desierto el proceso de Convocatoria Pública.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarase desierto el proceso de Convocatoria Publica No. 004 de 2012, cuyo objeto es contratar el **SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS MEDICOQUIRÚRGICOS PARA LOS SERVICIOS DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.**, por un periodo a partir del primero (01) de febrero de 2012 previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo, hasta el treinta (30) de abril de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2012.


DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente


NANCY ROCIO RODRIGUEZ CORTES
Vo.Bo. Asesor Jurídico

P/ Andrés F. Gonzalez
Analista y Sustanciador de Contratos

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva